

Acta de la sesión ordinaria N° 5296 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas y quince minutos del día 9 de junio del dos mil catorce, presidida por Marco Durante Calvo, Presidente a. i. , con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Fausto Roldan Guevara.

POR EL SECTOR SINDICAL: Rodrigo Aguilar Arce, María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo.

DIRECTORES AUSENTES: Zaida Solano Valverde, Shirley Saborío Marchena y Gerardo Villalobos Durán quienes se excusaron.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambronero.

VISITAS: Eduardo Uribe López.

ARTÍCULO PRIMERO:

1-Nombramiento de Presidente ad hoc

2-Aprobación del acta 5295

3- Asuntos de la Presidencia

a) Audiencia consultor Lic. Eduardo Uribe L. pre informe final sobre la estudio que está realizando para el Consejo

4-Solicitud de criterio al Consejo, por la Asamblea Legislativa sobre los proyectos de Ley expedientes 13.475 y 17.721 Reformas Ley 832 de Creación de este Consejo.

5- Presupuesto para el 2015

6-Asuntos de la Secretaría

7-- Asuntos de los Señores Directores

Se aprueba el orden del día

ARTÍCULO SEGUNDO:

El Secretario informa que la Señora Presidenta Zaida Solano Valverde y el Señor Vicepresidente Gerardo Villalobos Durán, se han excusado de venir a la sesión de hoy, que habrá que nombrar un Presidente a. i.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 1:

Se acuerda nombrar Presidente a .i. al Director Marco Durante Calvo.

ARTICULO TERCERO:

Aprobación del acta 5295.

ACUERDO 2:

Se aprueba el acta 5295. Con la observación de que se haga constar que el Director Dennis Cabezas Badilla voto en contra de trasladar la audiencia del Ministro de Trabajo para exponer el criterio del Poder Ejecutivo sobre la Revisión Salarial de las Servidoras Domésticas.

ARTICULO CUARTO:

Audiencia a Don Eduardo Uribe L., para exponer al Consejo el Pre-informe final de la consultoría que está realizando para el Consejo.

Los señores Directores le dan la bienvenida al señor consultor Eduardo Uribe López, y lo instan para

Que proceda a exponer el pre informe final de la consultoría que está realizando para el Consejo.

Señala que este es un tercer informe de avance sobre la Consultoría, que el objetivo 1 – 1 de esta Consultoría era : La simplificación de los Perfiles Ocupacionales, para lo cual presenta una propuesta de actualización de los perfiles ocupacionales contenidos en la Resolución Administrativa de este Consejo. N.º 3 . 200, que para el desarrollo de este trabajo, se considero los factores mencionados por el señor consultor Pablo Sauma F. a efectos de mejorar el métodos de graduación previa que se usa actualmente en el Decreto de Salarios Mínimos, que en ese caso se consideraron 10 factores, asignándoles un porcentaje a cada factor, que se elaboró una tabla de porcentajes, con cinco grados de intensidad, que está presentando un manual de valoración como guía para los evaluadores, que propone un cambio de nombre de los perfiles, para ello elaboro una descripción simplificación y valoración de los perfiles, estableciendo las categoría de ayudante, operario, trabajador 1, trabajador 2, hace una descripción según la siguiente estructura:

Titulo del perfil, naturaleza del perfil, condiciones generales del perfil, valoración del perfil según factores y sub-factores, presentando los perfiles descritos y simplificados, que hace observaciones de los perfiles no simplificados y presenta una tabla comparativa de la valoración de los perfiles

Que con respecto al objetivo 1.-2 presenta una propuesta de estructura de la Dirección Nacional de Salarios, en cuanto a sus funciones y organización así como de los recursos humanos necesarios, que propone la estructura, para lo cual hace un análisis de la normativa vigente, señala las funciones de esa dirección, las plazas asignadas, el personal actual, presenta las conclusiones y recomendaciones y procede hacer una explicación general sobre ese objetivo.

Señala que el manual de valoración se deben de considerar factores como :

La Responsabilidad, el grado de información que se requiere para el puesto, el grado de riesgos, las dificultades de labores, las consecuencias del error, la experiencia requerida, los estudios que se requieran, la capacitación, el esfuerzo físico, el esfuerzo mental, el grado de la supervisión que tenga o que reciba , etc.

En cuanto a modificar los nombres de los perfiles asignados a los perfiles actuales propone,

Trabajador no calificado = ayudante

Trabajador semicalificado = operario

Trabajador calificado = trabajador 1

Trabajador especializado = trabajador 2

Técnico medio de educación diversificada = trabajador 3

Técnico en educación superior_ Técnico 1

Diplomado en educación superior= Técnico 2

Bachiller Universitario = Profesional 1

Licenciado Universitario = Profesional 2

Trabajador de Especialización Superior = Técnico 3-

Intervienen los Directores: Marco Durante Calvo, Ana María Conejo Elizondo, Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Edgar Morales Quesada, Fausto Roldán Guevara, e intercambian algunas opiniones sobre el pre informe y presentan algunas dudas al respecto. El señor Consultor Eduardo Uribe López trata de evacuar las dudas de forma general.

Los Directores coinciden en que dada la complejidad y la importancia de este pre informe y las implicaciones que va a tener, se requiere de un tiempo entre los Directores y entre los mismos entre los Sectores para analizarlo con mayor detenimiento, que para poder hacer las observaciones pertinentes y aclarar las dudas que se presenten, que no obstante que se requiere sacar el tiempo para su estudio, pero se debe de considerar que durante este mes se está en el proceso de la fijación, por lo cual va hacer difícil estudiarlo.

Se comenta sobre la importancia de dar un margen de tiempo para analizar este pre informe y presentar las observaciones y aclarar las dudas que surjan, una vez analizado, ya en detalle el estudio del mismo, y remitir esa información al consultor para que las aclare e incorpore las observaciones en el informe final.

Se comenta la necesidad de realizar un taller solicitando la colaboración de la OIT, para estos efectos, por lo que se acuerda:

ACUERDO 3:

1-Se acuerda dar un margen de tiempo hasta el 7 de julio, para que los Directores estudien entre sus sectores este pre informe y remitan la observaciones a la Secretaria , para que ésta a su vez se las traslade al señor Consultor Don Eduardo Uribe López, para efectos de que él prepare el informe final , el cual será presentado , explicado, discutido y analizado el 14 de julio, en un hotel, durante medio día, empezando a las 12 p. m. y terminando a las 5 p. m

2-Se acuerda además que se le solicite la colaboración a la OIT para ver si es factible que asuma el pago de la contratación del hotel , el pago del almuerzo y del café, para ese día.

3- Se acuerda declarar firme, este acuerdo a efectos de que se plantee lo más pronto posible la solicitud de colaboración a la OIT, para el pago de los gastos de este taller, mediante nota suscrita por la señora Presidenta del Consejo.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ARTICULO QUINTO:

Ante proyecto de Presupuesto para el 2015 del Consejo Nacional de Salarios y del Dpto.de Salarios.

El Secretario informa que ya se entrego el anteproyecto de presupuesto para el 2015.

Los Directores Toman nota al respecto:

ARTICULO SEXTO:

Solicitud de criterio a este Consejo de parte Asamblea Legislativa sobre los proyectos de Ley expedientes 13.475 y 17.721 sobre Reformas a la Ley 832 de Creación de este Consejo.

El Secretario informa que se han remitido por parte de la señora Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa los proyecto 13.475 y el 17.721 que están dando un margen de tiempo de 10 días para que el Consejo se pronuncie..

Los Directores comentan al respecto y se acuerda:

ACUERDO 4:

Que se envíe una nota por parte de la Secretaria de este Consejo a la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión de la Asamblea Legislativa, dando acuso recibo de ambas notas, en las cuales donde se solicita criterio a este Consejo sobre los proyecto 13.475 y el 17.721 referente a reformas a la Ley 832 de Creación de este Consejo y al artículo 177 del Código de Trabajo.

Que a la vez se les informe que dado que durante todo este mes de junio el Consejo está en el proceso de fijación salarial, se acordó que esos proyectos se incluyeran en la agenda, para conocerse, en la sesión del 30 de junio del presente año.

ARTICULO SETIMO

Asuntos de la Secretaría.

No hay asuntos de la Secretaría.

ARTICULO OCTAVO

Asuntos de los Señores Directores

Asuntos sobre entrega de documentación anexa a las actas.

La Directora Ana María Conejo Elizondo propone que en aras de economizar papelería, que toda la documentación que se requiere ser conocida en las sesiones, sea enviada vía correo, de tal forma que solo se entreguen los borradores de acta, y si hay alguna nota de correspondencia que se haya recibido y no se haya remitido a los Directores, que se lleve a las sesiones para que sea leída, por el que presida la sesión, de tal forma que no se saquen tantas copias, excepto en los casos que algún Director lo solicite.

Se comentan al respecto y se acuerda:

ACUERDO 5:

Se acuerda que en aras de economizar papelería, que toda la documentación que se requiera ser conocida en las sesiones sea enviada vía correo a los Directores y que solo se entreguen materialmente los borradores de acta, si hay alguna nota de correspondencia, que se haya recibido y no remitido a los Directores, que el Secretario la lleve a las sesiones para que sea leída por él que presida la sesión, para que no se saquen tantas copias, excepto en los casos que algún Director lo solicite.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho con quince minutos

**Marco Durante Calvo
PRESIDENTE a. i.**

**José Pablo Carvajal Cambroner
SECRETARIO**

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 1: Se acuerda nombrar Presidente a. i. al Director Marco Durante Calvo.

ACUERDO 2: Se aprueba el acta 5295. Con la observación de que se haga constar que el Director Dennis Cabezas Badilla voto en contra de trasladar la audiencia del Ministro de Trabajo para exponer el criterio del Poder Ejecutivo sobre la Revisión Salarial de las Servidoras Domésticas.

ACUERDO 3: 1-Se acuerda dar un margen de tiempo hasta el 7 de julio, para que los Directores estudien entre sus sectores este pre informe y remitan la observaciones a la Secretaria, para que ésta a su vez se las traslade al señor Consultor Don Eduardo Uribe López, para efectos de que él prepare el informe final, el cual será presentado, explicado, discutido y analizado el 14 de julio, en un hotel, durante medio día, empezando a las 12 p. m. y terminando a las 5 p. m.

2-Se acuerda además que se le solicite la colaboración a la OIT para ver si es factible que asuma el pago de la contratación del hotel, el pago del almuerzo y del café, para ese día.

3- Se acuerda declarar firme, este acuerdo a efectos de que se plantee lo más pronto posible la solicitud de colaboración a la OIT, para el pago de los gastos de este taller, mediante nota suscrita por la señora Presidenta del Consejo.

ACUERDO 4: Que se envíe una nota por parte de la Secretaria de este Consejo a la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión de la Asamblea Legislativa, dando acuse recibo de ambas notas, en las cuales donde se solicita criterio a este Consejo sobre los proyectos 13.475 y el 17.721 referente a reformas a la Ley 832 de Creación de este Consejo y al artículo 177 del Código de Trabajo.

Que a la vez se les informe que dado que durante todo este mes de junio el Consejo está en el proceso de fijación salarial, se acordó que esos proyectos se incluyeran en la agenda, para conocerse, en la sesión del 30 de junio del presente año.

ACUERDO 5: Se acuerda que en aras de economizar papelería, que toda la documentación que se requiera ser conocida en las sesiones sea enviada vía correo a los Directores y que solo se entreguen materialmente los borradores de acta, si hay alguna nota de correspondencia, que se haya recibido y no remitido a los Directores, que el Secretario la lleve a las sesiones para que sea leída por él que presida la sesión, para que no se saquen tantas copias, excepto en los casos que algún Director lo solicite.